



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #02-2026

Reunión Extraordinaria 18 de febrero de 2026

En reunión extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2026, inicia la reunión al ser las once horas, en la Sala de Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: José Daniel Pérez Castañeda y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; Invitada: Dixiana Chavarría Quirós; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **SM-ACUERDO-0153-2026 (N° Ref. 203-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 35), se conoció oficio CPJ 006-2026 suscrito por el señor Kevin Montero Giralt, Presidente Comité de la Persona Joven. **PARA CONOCIMIENTO.**
2. **SM-ACUERDO-0180-2026 (N° Ref. 0224-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo X, se conoció oficio MG AG 00445-2026, suscrito por el Alcalde Municipal (Informe IV Trimestre del Ejercicio Económico 2025).
3. **SM-ACUERDO-0203-2026 (N° Ref. 274-2026):** En Sesión Ordinaria N°15-2026, celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo III inciso 19), se conoció correo electrónico Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR. **PARA CONOCIMIENTO.**

Puntos tratados:

1. **SM-ACUERDO-0153-2026 (N° Ref. 203-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 35), se conoció oficio CPJ 006-2026 suscrito por el señor Kevin Montero Giralt, Presidente Comité de la Persona Joven. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

2. **SM-ACUERDO-0180-2026 (N° Ref. 0224-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo X, se conoció oficio MG AG 00445-



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #02-2026

Reunión Extraordinaria 18 de febrero de 2026

2026, suscrito por el Alcalde Municipal (Informe IV Trimestre del Ejercicio Económico 2025).

Acuerdo:

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-0180-2026, el cual adjunta oficio MG-AG-00445-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio DAD 00260-2026 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al cierre del IV trimestre del Ejercicio Económico 2025 con cierre al 31 de diciembre de 2025, *que abarca INGRESOS Y EGRESOS, GESTIÓN DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO, ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.*
2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

Votación:

Votos positivos:

William Fallas Bogarín
Carmen Martínez Barahona
Gloriana Carmona Seravalli

Votos negativos:

3. **SM-ACUERDO-0203-2026 (N° Ref. 274-2026):** En Sesión Ordinaria N°15-2026, celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo III inciso 19), se conoció correo electrónico Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR. **PARA CONOCIMIENTO.**



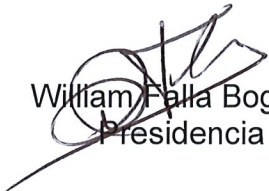
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta #02-2026

Reunión Extraordinaria 18 de febrero de 2026

Se conoce, se toma nota y se archiva.

Finaliza la reunión al ser las once horas con treinta y cinco minutos.


William Falla Bogarín
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

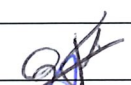
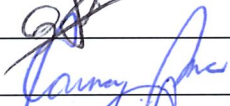
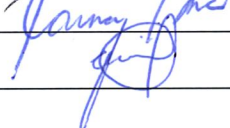
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reunión Extraordinaria

18 de febrero del 2026

Hora de inicio: 11:00am. Hora Final: 11:35am.

Integrantes Concejo:	Puesto Directivo	Firma
William Fallas Bogarín	Presidente	
Carmen Martínez Barahona	Vicepresidenta	
Gloriana Carmona Seravalli	Secretaria	
Asesorías:		
Lic. Sahid Salazar Castro		
Lic. Roxana Sofía Lao Méndez		
José Daniel Pérez Castañeda		
Rebeca Céspedes Alvarado		
Gerardo Garbanzo Guzmán		

Comentarios:

Dixiana Chavarria Quiros, vecina.
Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 27-01-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0153-2026

OFICIO N°203-2026 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Comisión de Hacienda y Presupuesto

En Sesión Ordinaria N.º 04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 35), se conoció oficio CPJ 006-2026 suscrito por el señor Kevin Montero Giralt, Presidente Comité de la Persona Joven.

ACUERDO N° 2.35

Trasladar dicho oficio a esta comisión para su conocimiento y a la Administración para que proceda según competencias.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Vicealcaldía Municipal
Interesado, goicoccpj@gmail.com
Auditoría Interna
Archivo

*Sofía H.
8:49am
27-01-26*

CPJ-006-2026

Goicoechea, 23 de enero de 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimados señores:

Es un gusto saludarles cordialmente y deseándoles los mayores éxitos en sus labores, en Sesión Ordinaria N° 002-2026, celebrada el día 22 de enero del 2026, se acordó:

Acuerdo N° 1:

Por unanimidad de votos se aprueba el Plan de Trabajo del 2026 del Comité de la Persona Joven de Goicoechea.

Acuerdo aprobado.

Lo anterior para el conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo la atención.

Se despide,

Katty

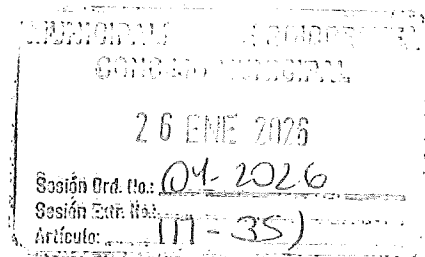


Kevin Montero Giralt
Presidente
Comité de la Persona Joven de Goicoechea

C.c Consejo de la Persona Joven.

Dirección Administrativa Financiera.

Archivo.





Comité de la Persona Joven
de
Goicoechea

Plan de Trabajo
Año 2026

Elaborado por:

Génesis Bolandi Valverde

David Josué Solera Sáenz

Nancy Araya Vargas

Adela Morales Vargas

Jimena García Baltodano

Kevin Montero Giralt

Diego González Serrano

San José, Goicoechea, Costa Rica

Enero, 2026

Tabla de contenido

Siglas y acrónimos

Glosario

Nómina del Comité de la Persona Joven de Goicoechea

Introducción

Justificación

Vinculación del Plan de Trabajo con la Ley N° 8261, Ley General de la Persona Joven

Vinculación del Plan de Trabajo con la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030

Objetivos del Plan de Trabajo 2026 del Comité de la Persona Joven de Goicoechea

Objetivo general

Objetivo específico

Proyectos para realizar en el año 2026 por parte del Comité de la Persona Joven de Goicoechea

Cronograma de ejecución de proyectos

Proyección de población joven participante del cantón en el plan, programa o proyecto

Desglose presupuestario para la ejecución del Plan de Trabajo para el año 2026

Siglas y acrónimos

CGR: Contraloría General de la República.

CPJ: Consejo de la Persona Joven.

GpRD: Gestión para Resultados en el Desarrollo.

SICOP: Sistema Integrado de Compras Públicas.

ODS: Objetivo de Desarrollo sostenible.

ONG: Organismo No Gubernamental.

Glosario

Distrito: Es la entidad subnacional de tercer nivel comprendido en la división política de la República de Costa Rica, por debajo de las provincias en primer orden, y los cantones en segundo orden.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC): Es una institución autónoma encargada de las estadísticas nacionales y la coordinación del Sistema de Estadística Nacional.

Municipalidad de Goicoechea: Es la institución que promueve y administra los intereses de los habitantes de un cantón. Es una forma de gobierno local que tiene autonomía para organizarse, manejar su presupuesto y ofrecer bienes y servicios a la comunidad. Cada cantón del país cuenta con una municipalidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Se adoptaron por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger al planeta y garantizar que todas las personas gocen en paz y prosperidad al 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. (<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>).

Política Pública: Acción desarrollada por un gobierno con el objetivo de satisfacer una necesidad de una sociedad. A través de una política pública, las autoridades a cargo de la administración del Estado emplean los recursos disponibles para solucionar un problema o para responder una demanda de la población.

Nómina del Comité de la Persona Joven de Goicoechea

Tabla I. Nómina del Comité de la Persona Joven de Goicoechea.

Sector de representación	Nombre	Número cédula	Fecha de nacimiento	Número telefónico
Municipal	Génesis Bolandi Valverde	1-1994-0601	23/05/2007	7236-6668
Organizaciones juveniles	Kevin Montero Giralt	2-0734-0777	03/01/1995	7198-7920
Organizaciones juveniles	Adela María Morales Vargas	7-0312-0945	01/12/2004	7008-1385
Colegios	Nancy Araya Vargas	1-2023-0009	16/04/2008	6444-0949
Colegios	Diego González Serrano	1-2019-0206	27/02/2008	7252-1500
Organizaciones deportivas	Jimena García Baltodano	1-2026-0841	14/06/2008	7044-8361
Organizaciones religiosas	David Josué Solera Sáenz	1-1866-0302	01/02/2003	8302-9552
Enlace municipal	Oscar Felipe Calderón Novoa	1-1363-0806	14/09/1988	8421-3295
Presidencia	Kevin Montero Giralt			
Secretaria	Jimena García Baltodano			
Correo CPJ	goicoccpj@gmail.com			

Introducción

El Comité de la Persona Joven de Goicoechea, este año 2026 como parte de su compromiso quiere brindar las mayores herramientas a las poblaciones jóvenes del cantón de Goicoechea. Por eso, creó un Plan de Trabajo acorde a las necesidades existentes abarcando los ejes de deporte, salud mental, ambiente, emprendimiento, cultura, educación, promoción de la paz, cero violencia y seguridad.

El presupuesto está distribuido de acuerdo a las actividades establecidas en los ejes mencionados anteriormente y los resultados se verán reflejados a corto y largo plazo con las buenas prácticas de las y los jóvenes del cantón de Goicoechea.

Justificación:

Actualmente la población joven del cantón de Goicoechea tiene necesidades en los ejes mencionados anteriormente y por eso, el Comité de la Persona Joven de Goicoechea va a brindar las herramientas por medio del Plan de Trabajo para dar un mayor desarrollo en los siete distritos del cantón.

La tecnología actual tiene un papel importante, porque las redes sociales servirán para replicar la información a todos los distritos y que los jóvenes puedan conocer mas de nuestros proyectos para que puedan participar constantemente.

Por lo anterior, se va a utilizar el presupuestario ordinario del 2026 y a la vez, el superávit en su totalidad para abarcar todos los ejes en el Plan de Trabajo del año 2026, con la aprobación del Consejo de la Persona Joven (CPJ); la cual solicitamos amablemente a la Junta Directiva del CNPPPJ.

Vinculación del Plan de Trabajo con la Ley N° 8261, Ley General de la Persona Joven

En la Ley General de la Persona Joven se encuentran una serie de artículos y sus incisos que se vincula con el plan propuesto. Se relacionan con el capítulo II de los derechos en los siguientes incisos:

- C) El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa.
- E) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo de tiempo libre, para que disfrute una vida sana y feliz.
- f) El derecho a tener a su disposición, en igualdad de oportunidades, el acceso al desarrollo científico y tecnológico.
- H) El derecho a no ser discriminado por color, origen nacional, la pertenencia a la minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de la persona joven.
- I) El derecho a la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven.

K) El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Ñ) El derecho al deporte, por medio de la existencia de espacios deportivos integrales y efectivos, en donde se les garantice su uso cotidiano.

En el capítulo III sobre los deberes del Estado, indica su artículo No. 5 de responsabilidad del Estado, se debe de garantizar al joven las condiciones óptimas de salud, trabajo, educación y desarrollo integral ya asegurarles las condiciones que indica la ley, como comité encargado de trabajar a favor de la juventud, debemos de ayudar al Estado a cumplir con sus deberes, los cuales se citan en el artículo No. 6

Relacionado con al salud, este debe brindar atención integral en salud, implementación de programas relacionados con la nutrición, salud física, mental y sexual, en términos de trabajo tiene el deber de desarrollar programas de capacitación para que se adquieran conocimientos y destrezas, respecto con la educación en el inciso N), es garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes y por último, en el deporte se busca incentivar la participación y permanencia del deporte, realizar campañas y actividades deportivas promovidas por el Comité de la Persona Joven de Goicoechea.

El Plan de Trabajo se basa mucho en capacitaciones que permitan el crecimiento y aprendizaje académico de los jóvenes, abriéndose a nuevas oportunidades de capacitación, promoviendo el deporte mediante una actividad intercolegial y torneos, presentaciones artísticas que permitan el disfrute de la comunidad juvenil.

Vinculación del Plan de Trabajo con la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030

Con el fin de promover la diversidad de las personas jóvenes y la libre secreción cultural e identitaria, es que se incluyen en el plan capacitaciones para las representaciones artísticas desde distintas disciplinas, permitiendo la visibilidad de otros artistas en el cantón de Goicoechea.

Además, dar espacios de reconocimiento y promoción de los derechos de todas las personas jóvenes de la comunidad. Con relación a los ejes del Plan de Trabajo, el protagonismo social, ambiental y de habilidades, se recalca la vinculación con el plan en el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, una mayor concientización sobre los recursos naturales, contribución con la inclusión y accesibilidad de todas las personas jóvenes del cantón de Goicoechea.

En general, el Plan de Trabajo 2026 se vincula y colabora con la PPPJ vigente en cuanto al cumplimiento de objetivos de los ejes 1, 2 y 4, puesto que se promoverán espacios libres de violencia y en prevención de la misma, así como acciones enfocadas en la salud mental de las juventudes y su bienestar integral. Además, se busca capacitar a las personas jóvenes del cantón en temas de empleabilidad ejecutan acciones de política pública en las que se capaciten en diferentes áreas en torno a la empleabilidad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), enfocados son:

- **ODS 3:** Salud y bienestar.
- **ODS 4:** Educación de calidad.
- **ODS 5:** Igualdad de género.
- **ODS 8:** Trabajo decente y crecimiento económico.
- **ODS 10:** Reducción de desigualdades.
- **ODS 11:** Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 17:** Alianzas para lograr los objetivos.

Objetivos del Plan de Trabajo 2026 del Comité de la Persona Joven de Goicoechea

Objetivo general

Crear un plan de trabajo con el fin de que las juventudes puedan participar en distinto ámbitos y a la vez, que puedan obtener conocimientos y herramientas para que las puedan aplicar en sus labores diarias y que así puedan obtener resultados tanto a corto, como a largo plazo.

Objetivos específicos

1. Realizar capacitaciones en arte, empleabilidad, emprendedurismo y otros ejes, esto con el fin de brindarles herramientas a las y los jóvenes del cantón de Goicoechea para que puedan fortalecer sus habilidades.
2. Analizar las necesidades y realidades que vive la población joven del cantón de Goicoechea este año 2026.
3. Implementar las actividades del año 2026, de acuerdo con la Ley No. 8261, Ley General de la Persona Joven y la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030.
4. Fomentar una mayor participación de las personas jóvenes en las actividades del Comité de la Persona Joven de Goicoechea.

Proyectos para realizar en el año 2026 por parte del Comité de la Persona Joven de Goicoechea

1. Actividad: Capacitaciones, conversatorios, talleres presenciales y virtuales para las juventudes del cantón de Goicoechea.

Lugares del evento: Instalaciones municipales en el cantón de Goicoechea.

Fecha para realizar: 11 de julio de 2026 y 24 de octubre del 2026.

Justificación:

Como parte de una mayor participación de las y los jóvenes en las actividades del Comité de la Persona Joven de Goicoechea, se realizarán capacitaciones, conversatorios, talleres virtuales y presencial, con el objetivo de dar las oportunidades a los jóvenes del cantón de Goicoechea en desarrollar habilidades y herramientas, para en un futuro poder asumir una tarea relacionada al área y además, de replicar las buenas prácticas en los demás sectores de la población.

Temas para conversatorios y talleres: Ambiente, arte, emprendedurismo, salud mental, cultura, educación, promoción de la paz, cero violencia y seguridad, producción en redes sociales.

Actores implicados:

- Jóvenes entre los 12-35 años.
- Capacitadores de distintas empresas público o privadas, contratadas bajo SICOP.

Presupuesto asignado:

- ₡2.000.000,00 (Dos millones de colones).

2. Actividad: Actividades culturales (Obras de teatro y pasacalles).

Lugares del evento: Parque Centenario, Distrito de Guadalupe y Gimnasio Municipal, Distrito de Guadalupe.

Fecha para realizar: 15 de mayo del 2026 y 12 de diciembre de 2026.

Justificación:

Para fomentar un fortalecimiento en el deporte y la salud mental, los torneos deportivos en las disciplinas de fútbol y volleyball van a fortalecer la mayor participación de las y los jóvenes del cantón. Además, las mismas actividades serán promocionadas a través de redes sociales con bastante anterioridad para tener una basta convocatoria.

Actores implicados:

- Jóvenes del cantón de Goicoechea entre los 12-35 años.
- Equipos de emergencia (Cruz roja y Policía Municipal de Goicoechea).
- Actores de teatros.

Materiales requeridos:

- Tres trofeos.
- Medallas para el primer y segundo lugar.
- Equipo de sonido.
- Balones de la disciplina a practicar (Fútbol y volleyball).
- Chalecos deportivos para cada equipo.
- Hidratante.

Presupuesto asignado:

- ₡2.712.200,00 (Dos millones setecientos doce mil doscientos colones).

3. Actividad: Conciertos para las juventudes del cantón de Goicoechea

Lugar del evento: Parque Centenario, Distrito de Guadalupe.

Fechas para realizar: 8 de agosto del 2026 y 20 de diciembre de 2026.

Justificación:

Realizar un concierto con artistas del cantón y grupos musicales a nivel nacional en el cantón de Goicoechea el día 20 de diciembre de 2026, su objetivo principal es cerrar el año con un género de música del interés de las y los jóvenes de Goicoechea.

Actores implicados:

- Artistas locales.
- Grupos musicales a nivel nacional.
- Policía Municipal de Goicoechea.
- Equipo de trabajo para coordinar luces, sonido y otros procesos durante el evento.
- Equipos de emergencia (Bomberos y Cruz Roja).

Materiales requeridos:

- Una tarima.
- Equipo de sonido.
- Equipo de luces.
- Sillas para el público en general.
- Equipos de seguridad requeridos durante el evento.

Presupuesto ordinario asignado: ₡0.

Superávit asignado: ₡10.765.555,80.

Monto total asignado: ₡10.765.555,80.

Cronograma de ejecución de proyectos

Tabla II. Cronograma de Ejecución de Proyectos para el año 2026.

Objetivo específico	Actividad	Tareas	Fechas estimadas de ejecución	Responsables
Capacitar a las y los jóvenes en distintos ejes para desarrollar sus habilidades.	Capacitaciones, conversatorios, talleres presenciales y virtuales para las juventudes del cantón de Goicoechea.	Brindar herramientas con las capacitaciones a las y los jóvenes del cantón de Goicoechea.	11 de julio de 2026 y 24 de octubre del 2026.	CPJ de Goicoechea.
Fomentar la participación juvenil en actividades culturales.	Actividades culturales (Obras de teatro y pasacalles).	Brindar un espacio para el entretenimiento de las juventudes	15 de mayo del 2026 y 12 de diciembre de 2026.	CPJ de Goicoechea.
Dar una mayor promoción de la cultura con la participación de artistas locales y grupos musicales nacionales.	Conciertos para las juventudes del cantón de Goicoechea.	Participación de artistas locales. Participación de grupos musicales nacionales.	8 de agosto del 2026 y 20 de diciembre de 2026.	CPJ de Goicoechea.

Proyección de población joven participante del cantón en el plan, programa o proyecto

Tabla III. Proyección de población joven participante del cantón en el plan, programa o proyecto.

Actividad	Lugar de ejecución	Cantidad de personas proyectadas	Dirigido a las juventudes (Distrito o cantón)
Capacitaciones, conversatorios, talleres presenciales y virtuales para las juventudes del cantón de Goicoechea.	Instalaciones municipales en los 07 distritos del cantón de Goicoechea.	500	Cantón de Goicoechea.
Actividades culturales (Obras de teatro y pasacalles).	Distritos: Guadalupe, San Francisco, Calle Blancos, Mata de Plátano, Ipís, Rancho Redondo y Purral.	200	Cantón de Goicoechea.
Conciertos para las juventudes del cantón de Goicoechea.	Parque Centenario o Parque Santiago Jara, Distrito de Guadalupe.	800	Cantón de Goicoechea.

Desglose presupuestario para la ejecución del Plan de Trabajo para el año 2026

Tabla IV. Desglose presupuestario para la ejecución del Plan de Trabajo para el año 2026.

Actividad	Monto asignado a la actividad según la fuente	
	Presupuesto ordinario del CPJ	Superávit específico
Capacitaciones, conversatorios, talleres presenciales y virtuales para las juventudes del cantón de Goicoechea.	€2.000.000,00	€0
Actividades culturales (Obras de teatro y pasacalles).	€2.712.200,00	€0
Conciertos para las juventudes del cantón de Goicoechea.	€0	€10.765.555,80
Subtotales	€4.712.200,00	€10.765.555,80
Total costo Plan de Trabajo 2026	€15.477.755,80	

153



4

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 03-02-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0203-2026

OFICIO N°274-2026 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Comisión de Hacienda y Presupuesto

En Sesión Ordinaria N.º 05-2026, celebrada el día 2 de febrero del 2026, Artículo III inciso 19), se conoció correo electrónico, s Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR.

ACUERDO N° 2.19

Trasladar dicho correo a la Administración para lo que corresponda y a esta comisión para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Vicealcaldía Municipal
Auditoría Interna
Archivo

Sofía H
9:05am
03/02/26

Ajustes a las indicaciones y documentación del proceso de aprobación presupuestaria por entrada en vigencia de la Ley n. 10.795.

000274

De: Área de Fiscalización para el Desarrollo Local <loc@cgrcr.go.cr>
Destinatario: <alcaldia@abangares.go.cr>, Ana Cecilia Barrantes Bonilla <ana.barrantes@abangares.go.cr>, <ivangala75@gmail.com>, <lucrecia.quiros@abangares.go.cr>, Alcaldía <alcaldia@acosta.go.cr>, <smorales@acosta.go.cr>, <auditoria@acosta.go.cr>, <contabilidad@acosta.go.cr>, <alcaldia@municipalajuela.go.cr>, <secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr>, 323 más...
Fecha: 2026-01-30 11:52

Estimados señores:

La Contraloría General de la República informa los ajustes en las indicaciones y demás documentación relacionada con el proceso de aprobación presupuestaria, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley de Modernización del Trámite Presupuestario Municipal, Ley n.° 10.795, publicada en el *Diario Oficial La Gaceta* n.° 233, del 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se reforman los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal; los artículos 30 y 33 de la Ley n.° 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 9 de mayo de 1995; así como el artículo 16 de la Ley n.° 10.475, Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, del 18 de julio de 2024.

Los ajustes en las referidas indicaciones y demás documentos, se encuentran disponibles de la página electrónica de la Contraloría General de la República, Trámites, 1. Aprobación presupuestaria, Gobiernos Locales . (<https://www.cgr.go.cr/05-tramites-ap-gt-26.html>)

Nota: Este es un correo de carácter informativo. Por favor no responda a este mensaje.

Atentamente,



Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8363 | www.cgr.go.cr

